

Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias

Punto 2 del orden del día

Informe a la Comisión de Quejas y Denuncias Corte al 30 de septiembre de 2021

INFORMES QUE SE PRESENTAN EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 37 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y 48 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En términos del artículo 37 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto rinde el siguiente Informe:

I N F O R M E

I. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

Del **22 de junio¹ al 30 de septiembre de 2021**, se han radicado **61** procedimientos ordinarios sancionadores, los cuales fueron interpuestos como se indica enseguida:

- Por ciudadanos **58**
- Por vistas **3**

La materia central o destacada de dichos procedimientos ordinarios se especifica a continuación:

Afiliaciones indebidas a partidos políticos	57
Indebida acreditación de representantes de casilla	2
Infracciones derivadas del proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales	1
Otros ²	1

¹ Un día posterior a la fecha de corte del último informe presentado a la Comisión de Quejas y Denuncias (21 de junio de 2021).

² Se hace referencia al Procedimiento Ordinario Sancionador UT/SCG/Q/CG/224/2021, relativo a la vista de la Sala Superior con motivo de la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-1410/2021 y acumulados, a efecto de que se inicie un procedimiento ordinario sancionador a fin de determinar si el Partido Acción Nacional incurrió en alguna responsabilidad con motivo de la solicitud de registro de la fórmula propuesta por el partido en el lugar 7 de la lista de representación proporcional por la cuarta circunscripción.

Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias

Punto 2 del orden del día

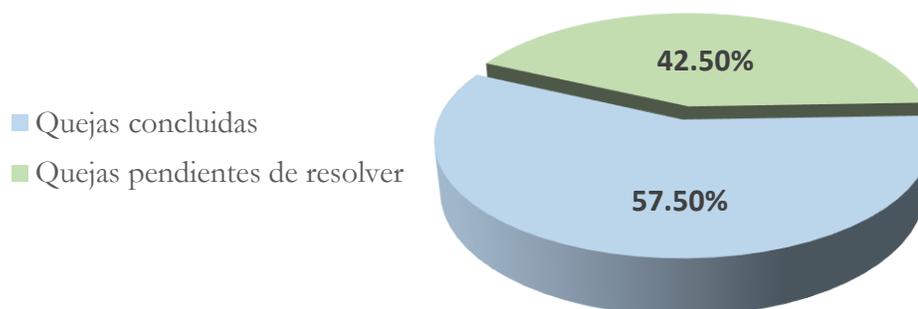
Informe a la Comisión de Quejas y Denuncias

Corte al 30 de septiembre de 2021

1.1 Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas concluidas y pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según su año de interposición, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDAS	CONCLUIDAS		PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2018	312	310	99.3%	2	0.7%
2019	186	179	96.2%	7	3.8%
2020	300	91	33.3	209	69.7%
2021	234	14	5.9%	220	94.1%
TOTAL	1032	594	57.5%	438	42.5%



Las quejas pendientes de resolver se encuentran en diversas etapas procesales, como se indica en el **anexo I**, en el que se desglosa una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario sancionador, anotando la última actuación realizada en cada expediente.

Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias

Punto 2 del orden del día

Informe a la Comisión de Quejas y Denuncias Corte al 30 de septiembre de 2021

1.2 Resumen de quejas resueltas

Del **22 de junio al 30 de septiembre de 2021**, periodo que se desglosa en el presente informe, se dictaron **36** resoluciones relacionadas con procedimientos ordinarios sancionadores, como se muestra en el **anexo II**, en el que se detalla el expediente, el sentido y la clave de la resolución que le recayó: la fecha de la resolución, así como la información relativa a si se impugnó, y la clave del recurso de impugnación interpuesto.

En el cuadro siguiente se resume el sentido de las resoluciones dictadas en el periodo que se informa.

AÑO DE REGISTRO	INFRACCIÓN		SOBRESEE	INCOMPETENCIA	TOTAL
	SE ACREDITÓ	NO SE ACREDITÓ			
2018	1	--	--	--	1
2019	2	1	1	--	4
2020	15	3	--	--	18
2021	6	7	--	--	13
TOTAL	24	11	1	--	36

1.3 Impugnaciones en procedimientos ordinarios sancionadores

De las **36** resoluciones dictadas por el Consejo General de este Instituto, respecto de procedimientos ordinarios sancionadores, fue impugnada solo **1³ (2.7%)** resolución, la cual se encuentra pendiente de resolver por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

³ El Procedimiento Ordinario Sancionador UT/SCG/Q/TEPJF/CG/271/2018, SUP-RAP-169/2021.

Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias

Punto 2 del orden del día

Informe a la Comisión de Quejas y Denuncias

Corte al 30 de septiembre de 2021

Por tanto, las **36 resoluciones** dictadas por el CG (100%)⁴ en el periodo que se informa se encuentran intocadas; y ninguna fue revocada, lo que demuestra la eficiencia y eficacia técnica al resolver los procedimientos ordinarios.

II. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

2.1 Quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

En el periodo que se informa, se han radicado **71** Procedimientos Especiales Sancionadores, interpuestos por:

- Por partidos políticos **20**
- Por vistas **28**
- Por la ciudadanía general **23**

La materia central o destacada de dichos procedimientos es la siguiente:

- Transgresiones al artículo 134 constitucional, párrafos 7 y 8 **7**
- Adquisición de tiempos en radio y tv **12**
- Violencia política contra las mujeres en razón de género **7**
- Revocación de Mandato **2**
- Difusión de propaganda en periodo prohibido **12**
- Incumplimiento de la pauta ordenada por el INE **11**
- Incumplimiento de Medidas Cautelares **4**
- Calumnia **1**
- Consulta Popular **10**
- Otro **5**

⁴ No se toma en cuenta el asunto que se encuentra pendiente de resolver por la Sala Superior del TEPJF.

Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias

Punto 2 del orden del día

Informe a la Comisión de Quejas y Denuncias

Corte al 30 de septiembre de 2021

2.2 Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores

En este periodo las **71** denuncias presentadas **se registraron y acumularon en 67 expedientes**, como se muestra en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES				
Registrados y acumulados	Remitidos a SRE TEPJF (para resolución)	Sustanciación	Desechadas UTCE	Incompetencia UTCE
67 Expedientes	29 Expedientes	15 Expedientes	23	0

En el **anexo III** se presentan a detalle los procedimientos especiales sancionadores radicados durante el periodo que se informa, especificando la fecha en que se concluyeron; así como los remitidos a la Sala Regional Especializada, la fecha en que dicho órgano los resolvió y el sentido de la resolución, así como si fue impugnada, el sentido y la clave del expediente de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

III. MEDIDAS CAUTELARES

Se recibieron **25** solicitudes de medidas cautelares, de las cuales **5** de ellas fueron desechadas y **1** se encuentra pendiente, así mismo, la Comisión de Quejas y Denuncias emitió **19** acuerdos de medidas cautelares, en los cuales, en **5 (26.3%)** ha declarado su procedencia; mientras que en **14 (73.7%)** fueron improcedentes.

3.1 Impugnaciones en medidas cautelares

De los **19** acuerdos dictados por la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, fueron impugnados **5**, de los cuales **2 (40%)** se confirmaron, **1 (20%)** se desechó y **2 (40%)** están pendientes de resolver.

Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias

Punto 2 del orden del día

Informe a la Comisión de Quejas y Denuncias

Corte al 30 de septiembre de 2021

Por tanto, se advierte que **17 (100%)**⁵ acuerdos quedaron intocados, ya sea porque no fueron impugnados; o bien, porque la Sala Superior del TEPJF confirmó la decisión de la Comisión.

En ese sentido, se presenta como **Anexo IV** la relación de los acuerdos de medidas cautelares procedentes que fueron dictados durante dicho periodo.

En términos del artículo 48 del Reglamento de Quejas y Denuncias en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral, el Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, rinde el siguiente Informe:

I N F O R M E

Violencia política contra las mujeres en razón de género

En el periodo que se informa se presentaron **7** denuncias relacionadas con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, conformándose **7 expedientes**; de los cuales, **3** fueron remitidos a la Sala Regional Especializada para su resolución, **3** se encuentran en sustanciación, y **1** se tuvo por no presentada.

✓ **Medidas cautelares.**

En **4** procedimientos especiales sancionadores se solicitó la adopción de **medidas cautelares**, en los cuales se declaró la improcedencia.

De estos **4** acuerdos de medidas cautelares en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, ninguno fue impugnado. Por tanto, **el 100%** de los acuerdos emitidos quedaron intocados, información que se presenta como **Anexo V**.

⁵ No se toman en cuenta los asuntos que se encuentran pendientes de resolver por la Sala Superior del TEPJF.